



Muy L^{ta} Ayuntamiento.

Fr. D.^o Antonio Maria Moreno del Orden Militar de S.^o Juan,
 como Administrador de la Encomienda de esta Villa, D.^o Jose
 Moreno Abro, D.^o Juan Orrea Vecinos de ella, y D.^o Fran.^{co}
 Navarro como Apoderado Genl Notario de D.^o Josefa Sala-
 franca Futora y Curadora de su Hijo D.^o Jose Melgarejo
 Vecino de la Ciudad de Murcia, à V.S. con el debido respeto
 dicen = Que son Dueños por si y por sus representantes de los
 Molinos en que se limpia el arroz en esta Villa, en los quales
 se vende este por Seso en Romanas que hay en los mismos mo-
 linos de nuestra pertenencia respectivamente; Y como no las
 entienden la Mayor parte de los cosecheros de arroz tienen q.
 valerse de los Molineros, aunque no sean de su confianza p.^a
 q.^o lo pesen; Lo qual han hecho presente aquellos à los Expo-
 nentes, y que el medio de que ellos mismos vendiesen el arroz,
 sin necesidad de hechar mano de los Molineros, hera el q.
 se ejecutase por medidas lo mismo que se hace en el Reyno